



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

SESIÓN ORDINARIA 434-2015

ión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, 3 horas con quince minutos del día lunes 24 de agosto del 2015 en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. Hilda María Barquero Vargas
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Hannia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal.
MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia decreta un minuto de silencio por la muerte del señor Orlando de León Katalurda –ex Director Técnico del Club Sport Herediano, por el señor Manuel Matarrita, padre del funcionario Roberth Matarrita quien labora para la Sección de Aseo de Vías y por la muerte de la señora Zeneida Rojas – Abuelita de la regidora Olga Solís. El Concejo Municipal envía todas las muestras de solidaridad a sus estimables familias.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión N° 431 -2015 del 13 de agosto del 2015

El regidor Gerardo Badilla, la regidora Hilda Barquero y el regidor Rolando Salazar se excusan de la votación, ya que se encontraban en Comisión, por tanto asumen sus respectivas curules, el regidor Minor Meléndez, el regidor Alvaro Rodríguez y la regidora Yorlenny Araya a efectos de votación.

// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 431 -2015 CELEBRADA EL JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2015.

2. Acta Sesión N° 432-2015 del 17 de agosto del 2015

El Ing. Rodolfo Rothe saluda al Concejo Municipal y señala que solicito unos minutos ya que viene a agradecer por el acuerdo que le enviaron de agradecimiento por su labor. Indica que se sintió muy contento, porque trata de hacer su trabajo de la mejor forma, pero no esperaba que dese acá le agradecieran la labor que realiza. Reitera su agradecimiento y señala que está para servirles.

El señor Alcalde manifiesta que es importante esos gestos y agradece al Concejo por haber tomado ese acuerdo. Se siente orgulloso de tener empleados como el Ing. Rodolfo Rothe.

La regidora Alba Buitrago indica que en nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora le da un agradecimiento, ya que se sienten muy contentos con su labor, porque el señor Rothe les ha brindado una asesoría excelente y los ha ayudado con respecto a todo lo que deben hacer..

La regidora Maritza Segura lo felicita y le dice que siga adelante con esa dedicación y honestidad. Le dice: “Dios lo bendiga y cuenta con mi apoyo.”

La regidora Hilda Barquero comenta que es una persona que siempre les ayuda y le piden colaboración por su capacidad de coordinación, ya que el le pone atención a las personas para brindarles su ayuda. Reconoce en el Ing. Rothe su humildad y su actitud.

El regidor Gerardo Badilla expresa que cuando las personas llegan a un puesto como ha llegado el Ing. Rodolfo Rothe, las personas se sienten sumamente satisfecho. Agrega que es difícil tener un funcionario que no se preste para recibir mordidas, por lo que es gratificante ver este tipo de funcionarios identificados con la institución. Le pide que siga adelante y de esta manera.

El Ing. Rothe brinda nuevamente las gracias y manifiesta que esta para servirles.

La Presidencia le dice: “Dios lo proteja en su labor y lo conserve así.”

// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 432 -2015 CELEBRADA EL LUNES 17 DE AGOSTO DEL 2015.

ALT. NO.1 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para juramentar a los 5 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Ulloa.

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LAS SEÑORAS CINTYA E. RODRÍGUEZ NARANJO CÉDULA 1-0889-0841, CAROLINA SÁNCHEZ VEGA CÉDULA 4-0172-0914, Y SONIA CASCANTE ROMERO CÉDULA 4-0117-0615, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS.

// QUEDAN PENDIENTES DE JURAMENTACIÓN LOS SEÑORES ESTEBAN GABRIEL PICADO TRIGUEROS CÉDULA 1-1184-0203 Y CHRISTIAN DOÑAS ARAYA CÉDULA 1-0867-0328, POR TANTO SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE SE CITE A AMBAS PERSONAS.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Nombramiento Auditora Interna Municipal

El Lic. Jerson Sánchez saluda al Concejo Municipal y expone el Informe sobre la entrevista a oferentes para optar por el puesto de Auditor Interno por Suplencias suscrito por la regidora Olga Solís, la regidora Hilda M. Barquero y su persona, el cual dice a la letra:

“El día viernes conforme al acuerdo del Concejo Municipal las Regidoras Olga Solís e Hilda Barquera con el acompañamiento de este servidor, entrevistaron durante la mañana a los tres oferentes para ocupar de manera temporal el cargo de Auditor Interno.

Debe señalarse que los tres oferentes dejaron buenas impresiones durante la entrevista, y que por las experiencias laborales son personas maduras y con conocimientos específicos en la materia.

Por otra parte y que ya es conocimiento del Concejo Municipal, las tres personas cuentan con los requisitos exigidos por el perfil de la Institución y los que demanda la Contraloría General de la República.

Sin embargo, existieron algunos elementos muy puntuales que de manera colegiada permiten recomendar a la señora Sonia Hernández Campos ante el Concejo Municipal para desempeñar temporalmente el cargo de Auditora Interna:

1. **Contadores Públicos Autorizados.** Si bien los tres oferentes tienen formación profesional en Contaduría Pública, solo 2 de estos están incorporados al Colegio de Contadores Públicos, elemento que pesó como uno de los factores para la recomendación ya que entre otras cosas esto les permite realizar certificaciones de Estados Financieros, elemento diferenciador entre Colegio Profesionales. En este caso la Señora Sonia Hernández Campos es CPA.
2. **Cercanía con la ciudad de Heredia.** Otro factor que se valoró es la cercanía a la institución, ya que la señora Sonia Hernández habita en San Isidro de Heredia y los otros oferentes uno en Coronado y otro en Curridabat, ambos de San José.
3. **Experiencia Laboral.** Se consideró no solo la cantidad de años en el campo de trabajo sino la diversidad de esta experiencia, en este aspecto la señora Sonia Hernández ha laborado tanto en el sector público como privado, y la naturaleza de las Auditorias que ha realizado han sido muy diversas en el campo Financiero, Operativo, Tecnologías de Información y Administrativo, en la cual además durante la entrevista se determinó que realizó mucho trabajo de campo lo cual evidencia el conocimiento acumulado.
Como un recuento, la Señora Sonia en el campo de las Auditorias ha laborado en el Instituto Nacional de Seguros, Banco Promerica, LAICA, Mutual de Heredia y actualmente en el Concejo Nacional de Concesiones.
Con respecto a los otros oferentes, de igual forma cuentan con una experiencia considerable en la materia de más de 20 años de experiencia, sin embargo no con la misma variedad que se menciona anteriormente.
4. **Presión Laboral.** Por medio de la entrevista se buscaba conocer a través de la experiencia laboral y el cargo ejercido se estuviera antes panoramas de rendición de cuentas, y en el caso de la señora Sonia nos informe que en su experiencia laboral actual en el Concejo Nacional de Concesiones le ha correspondido asistir a las reuniones de la Junta conformada por Ministerios Y Sindicatos a exponer y rendir cuentas sobre la gestión de la Institución.
5. **Impresión.** Si bien los tres oferentes dejaron buenas impresiones, de igual manera en el caso de doña Sonia acudió a la entrevista de manera muy formal, siendo concisa en sus respuestas demostrando gran conocimiento en la materia, muy respetuosa y una persona que con hechos por ejemplo familiares de valores y principios.
6. **Disponibilidad.** Los tres oferentes laboran actualmente en entidades públicas por lo que deben gestionar sus respectivos permisos, en el caso de doña Sonia informa que en 15 días estaría habilitada para iniciar en la Municipalidad. La misma situación acontece con los otros oferentes.

Para finalizar, se reitera que tanto la señora Grettel Fernández Meza como Johnny Chacón Arias, son profesional con excelentes calidades, durante la entrevista de igual manera demostraron tener conocimientos en la materia, sin embargo, de manera colegiada se procede a recomendar a la señora Sonia Hernández Campos.”

La regidora Hilda Barquero apoya lo que Ha expuesto el Lic. Jerson Sánchez y recalca que los tres oferentes son bastante competente y cumplen con los requisitos, ya que son profesionales. Indica que la señora Sonia Hernández asiste a reunión de Junta Directiva del Consejo Nacional de Concesiones donde debe reunirse con cuatro ministros y son reuniones bastante pesadas. Hace labores de campo y coordina con los Ingenieros para visitar las rutas nacionales. Debe asistir a ver la ruta 32 y cuando hay caída de taludes, ella debe subirse con los ingenieros a inspeccionar que lo sucedido. Se le consultó porque quería venir a laborar a esta institución y comento que una razón es por la cercanía con su habitación, ya que vive en San Isidro de Heredia y no tendría que lidiar con las presas, otra razón es que quiere darle a su

provincia un poquito de lo que ya conoce en este campo. Ha trabajado en varios lugares y ha acumulado demasiada experiencia, porque ha laborado tanto en la empresa privada como en la empresa pública. Agrega que los convenció mucho. Con respecto a doña Gretel solo trabajo en la Municipalidad de San José y no tiene experiencia en otras empresas solo en la Municipalidad de San José.

El Lic. Jerson Sánchez agrega que la señora Hernández tiene disponibilidad Inmediata, por tanto se puede hacer el nombramiento a partir del lunes 14 de setiembre del 2015.

El regidor Gerardo Badilla comenta que le satisface el proceso que se realizó al respecto, ya que se tomaron en cuenta diversos aspectos para hacer una buena elección.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME SOBRE LA ENTREVISTA A OFERENTES PARA OPTAR POR EL PUESTO DE AUDITOR INTERNO POR SUPLENCIAS, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA A SONIA HERNANDEZ CAMPOS PARA DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE (POR SUPLENCIA) EL CARGO DE AUDITORA INTERNA MUNICIPAL PARA QUE CUBRA LA INCAPACIDAD DE LA TITULAR DEL 14 DE SETIEMBRE AL 23 DE SETIEMBRE, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Hilda Barquero agradece al Lic. Jerson Sánchez la forma como las fue induciendo en la entrevista que se realizó a cada oferente y les fue ayudando mucho, por lo que considera que fue una experiencia bastante interesante e importante. Quedaron muy satisfechas con el trabajo que se realizó y los resultados que se obtuvieron.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

2. Luis Aguilar Garro – Escuela Ulloa
Asunto: Solicitud de juramentación de la Junta de la Escuela Ulloa. ☎ [2239-0994](tel:2239-0994)
esc.ulloa@mep.go.cr N° **682-15**

// ESTA JURAMENTACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Emiliano Solano Solano – Concejal de Distrito de San Francisco
Asunto: Presenta renuncia al Partido de Movimiento Libertario y se declara independiente.
igamboac@abogados.or.cr N° **686-15**

// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES PARA LO DE SU COMPETENCIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
Asunto: Remite informe sobre la solicitud de la Sra. Ana María Arias para que se definiera como se debía hacer para la entrega de 10 computadoras portátiles de la ADI de Mercedes Norte. **CM AL 000112-2015**

Texto del informe CM AL 000112-2015 suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual dice:

“El Concejo Municipal recibió la solicitud por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte y de la señora Ana María Arias Calderón, Presidenta de la Asociación para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor de Mercedes Norte, para que se definiera qué debía hacerse con las 10 computadoras portátiles aprobadas mediante Presupuesto Participativo del año 2013. En lo medular, la diferencia que se ha dado entre los consultantes, deriva de la duda que surge respecto del lugar en que deben de custodiarse estos equipos de cómputo, habida cuenta de que la señora Ana María Arias, quien ha liderado un grupo de Adultos Mayores en Mercedes Norte por varios años y quien promovió ante la Asamblea de la Asociación la compra de las computadoras para esta población, considera que deben de entregárseles para ese único uso al grupo que representa, para lo cual ha dispuesto ofrecer su casa de habitación como lugar de custodia de las 10 computadoras. El señor Walter Brenes, en su condición de Presidente de la ADI de cita, ha mostrado su preocupación al respecto, argumentando que estos se adquirieron con fondos públicos y bajo responsabilidad de la Asociación de Desarrollo Integral que Preside. Como en otros supuestos que el Concejo Municipal ha analizado, la preocupación expuesta por la ADI resulta válida en tanto existe una Reglamentación de Presupuesto Participativo que define

quiénes son los sujetos que pueden percibir recursos mediante este programa, además de las definiciones legales que imperan en materia de destino de recursos municipales a favor de terceros, lo que en el caso de las Asociaciones de Desarrollo Integral Comunitarias, como la ADI de Mercedes Norte, es posible por virtud de la habilitación de normativa de la Ley de DINADECO. Esta Asesoría converso en múltiples ocasiones con ambas partes, primando para la suscrita la posibilidad de llegar a un acuerdo de partes de manera consensuado, pues finalmente debe procurarse que las partes que tienen un diferendo, antes de acudir a otras vías, puedan tener medios de resolución alterna de conflictos, que incluyan el diálogo y la conciliación de intereses, respetando el principio de legalidad.

Al día de hoy, la señora Ana María Arias Calderón, ha acudido a la Defensoría de los Habitantes, para pedir la intervención de éste Órgano y que se haga finalmente entrega de los bienes dichos a su representada. Se han presentado al respecto el Informe AMH-643-15 suscrito por el señor Alcalde, MBA. Jose Manuel Ulate y el Informe CM-AL-00111-15 preparado por esta Asesoría, en el cual se indicó lo siguiente:

Según correo remitido por la oficina del Alcalde de la Municipalidad de Heredia, procedo a atender dentro del plazo conferido, la audiencia para ampliación de informe otorgada por la Dirección a su digno cargo.

*En primer orden de ideas, es necesario señalar que tal y como se indica en el Informe AMH-0643-15 (mismo que en este acto se amplía), la Municipalidad de Heredia promueve la participación ciudadana y el aporte a las comunidades mediante el Presupuesto Participativo, en el cual, abiertamente, los munícipes presentan sus propuestas ante sus vecinos y definen de manera democrática, cuáles son las áreas en las que requieren inversión y cuánto se destinará a ello. **Por imperativo de ley, los municipios pueden dar fondos en este programa de Presupuesto Participativo a aquellas entidades que el Reglamento de la materia reconoce como sujetos beneficiarios (las cuales, como Asociaciones, deben ser reconocidas por DINADECO), siendo que fuera de esos parámetros, no existe habilitación normativa para asignar recursos a personas jurídicas o físicas que lo soliciten.***

Es en el marco de lo expuesto, que la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte (registrada y reconocida por DINADECO), asumió en el año 2013, un proyecto promovido por la Asociación para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor de Mercedes Norte (no registrada ante DINADECO).

La Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte, promovió el proyecto ante el Concejo de Distrito, logrando su aprobación, la cual fue avalada posteriormente por el Concejo Municipal. Como el proceso, no sólo incluye esa etapa de promoción y aprobación, sino que obliga a una etapa de liquidación y buen uso de los recursos asignados, la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte tuvo la interrogante respecto de qué debía hacer con los activos que se comprarían (10 computadoras), ya que la señora Ana María Arias consideraba que debían entregársele todas las computadoras portátiles para tenerlas en custodia en su casa de habitación, claro está, con la idea de darles el uso promovido en el proyecto originalmente promovido.

Sobre este punto, (lo cual no parece controvertido en la queja interpuesta) no ha habido consenso entre las partes, pues la ADI manifiesta su preocupación por la entrega eventual entrega de bienes adquiridos con fondos públicos (aportados por la Municipalidad de Heredia mediante el Presupuesto Participativo), siendo que la señora Ana María Arias demanda la entrega de los bienes (10 computadoras portátiles) para tenerlas en custodia en su casa de habitación.

La suscrita, en mi condición de Asesora Legal del Concejo Municipal, ha intentado conciliar un acuerdo entre las partes, de modo que se genere un equilibrio de intereses entre la ADI de Mercedes Norte y la agrupación formal de Adultos Mayores de previa cita. Interesa destacar además, que pese a la ausencia de un acuerdo entre las partes, la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte, dispuso adquirir las 10 computadoras en el plazo que reglamentariamente tenían habilitado, pues de lo contrario, hubiese tenido que liquidar la partida asignada perdiendo la oportunidad de contar con ese equipo de cómputo.

En otro orden de ideas, en relación a las consultas planteadas en el oficio 07214-2015-DHR, procedo a atenderlas de seguido:

Términos contenidos en el Convenio propuesto a las partes: En relación a esta consulta, informo que el Convenio busca garantizar el uso y aprovechamiento del adulto mayor del grupo liderado por doña Ana María Arias, (que no es el único grupo de adulto mayor en Mercedes Norte), pero además, que ese equipo eventualmente sea utilizado por algún otro grupo de la comunidad de Mercedes Norte (jóvenes, niños, entre otros), pues fue la Asociación de Desarrollo Integral la que lo promovió y liquidó la compra de ese equipo, que por sus características, no está limitado a un uso personal. Sobre el lugar de custodia del equipo, indefectiblemente se propone que esté en

el Salón que disponga la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte, que tiene varios espacios para ello. Sobre el traslado del equipo fuera del Salón de la ADI de Mercedes Norte, se estima inconveniente porque puede darse un robo del equipo o pérdida, sin que la ADI tenga como proveer un medio de transporte seguro a los adultos mayores, quienes incluso, cargando su equipo y buscando un taxi para trasladarse, ponen en riesgo no sólo estos bienes sino su integridad personal si fueran víctimas de vandalismo.

En relación a la custodia de bienes adquiridos en el pasado por parte de la ADI de Mercedes Norte, y entregados para custodia absoluta de la agrupación Años Dorados (Adulto Mayor), es criterio de esta Asesoría que no puede haber una inderogabilidad singular de las normas en beneficio de nadie, lo que incluye a las minorías, salvo excepciones definidas en alguna normativa. Dicho de otra forma, las eventuales recomendaciones de entrega de los bienes a la Asociación de Adulto Mayor denunciante, no sólo no crean derecho al presente sino que eventualmente, podrían ser revisadas porque los sujetos que pueden recibir bienes de parte del Gobierno Local están definidos por ley, (verbigracia, las organizaciones reconocidas por DINADECO, como la ADI de Mercedes Norte), no encontrándose incluida en este supuesto la Asociación de Desarrollo Integral del Adulto Mayor de Mercedes Norte, representada por la licenciada Ana María Arias, dada la naturaleza jurídica de dicha Asociación.

Como se indicara en el punto anterior, al presente, la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte no ha pedido la revisión del acuerdo en que se dispuso entregar en custodia los equipos de planta, micrófonos, parlante, video beam, impresora, entre otros, pero si así fuera, el Concejo Municipal, estima esta Asesoría Legal, habrá de revisar la legalidad del acuerdo adoptado y la pertinencia de su revisión.

Recomendación:

Pese a que la Defensoría de los Habitantes, lo que ejerce es una magistratura de influencia, en donde aporta recomendaciones, considera la suscrita, que por respeto a la investigación que está realizando la Defensoría, conviene esperar lo que resuelva ese Órgano al respecto, sin perjuicio del correspondiente traslado de este documento a los interesados en la dirección electrónica de cada uno. “

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM- AL- 000112-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. ESPERAR LO QUE RESUELVA LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES AL RESPECTO, SIN PERJUICIO DEL CORRESPONDIENTE TRASLADO DE ESTE DOCUMENTO A LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE CADA UNO, A SABER: SR. WALTER BRENES: WBRENESV@HOTMAIL.COM Y SEÑORA ANA MARÍA ARIAS: ANIVALIENTE50@HOTMAIL.COM
- b. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE SIGA DANDO SEGUIMIENTO AL TEMA EN CUESTIÓN.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite DIP-0687-15 y DA-0398-15 referente a solicitud de donación de mini gimnasio a la Junta Administrativa del CTP de Mercedes Norte. **AMH-811-2015 N° 688-15**

El señor Alcalde comenta que esta donación sería para el próximo año que hay disponibles, porque para este año ya no quedan mini gimnasios.

La Presidencia señala que se puede aprobar la donación la cual sería efectiva en el año 2016.

El regidor Gerardo Badilla manifiesta que el presupuesto debe ir a la Contraloría General de La República, de manera que no sería conveniente aprobar algo si todavía el presupuesto ni siquiera está aprobado por el Concejo ni por la Contraloría.

El regidor Walter Sánchez indica que el Concejo no puede tomar un acuerdo para donar un bien si no hay contenido presupuestario y así reza el artículo 103 del Código Municipal.

La Presidencia concuerda también con lo que ha manifestado el regidor Sánchez. Sugiere diferir este tema de su conocimiento y se queda a la espera de la aprobación del presupuesto para que la administración vuelva a elevar este tema al seno del Concejo, porque hay voluntad.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO Y CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL CRITERIO EXTERNADO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DIFERIR EL CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE MERCEDES NORTE, EN VISTA QUE NO HAY EN STOP, MINI-GIMNASIOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite DIP-GA-RS-553-15 referente a tema de manejo de los desechos sólidos en los Condominios situados en La Aurora. **AMH-818-2015 N° 606-15**

Texto del documento DIP-GA-RS-553-15 suscrito por la Geog. Teresita Ileana Granados V. – Gestora de Residuos, el cual dice:

En atención al Acuerdo SCM 1517-2015 donde el Concejo Municipal solicita presentar informe respecto a lo acordado en el SCM-0917-2015, para brindar el servicio de recolección de residuos ordinarios en los Condominios de la Aurora de Heredia, indico lo siguiente:

Aspectos generales

El sector se compone de 5 Condominios residenciales, a saber: Jenny, Lorena, Patricia, Vilma y Gabriela; y los comercios ubicados frente a calle pública, que forman parte de los condominios comerciales: Alina, Marianela, Marisol, Carolina y Sebastián.

Únicamente el Condominio Vilma se encuentra formalmente constituido, cuyo administrador es el Señor Freddy Rodríguez Molina. En cuanto a los demás condominios, todos cuentan con comités, voceros o representantes, por lo que se puede asegurar que están bastante organizados.

La vía interna de cada condominio tienen un sentido respectivo y los vehículos “por costumbre” se estacionan orillados a cada lado permitiendo el paso sin ningún inconveniente.

Inicialmente se percibió mucho malestar por parte de los vecinos producto de la inadecuada información que recibieron aparentemente por parte del recolector privado, así mismo manifestaban su malestar ante la Administración por la decisión tomada según ellos de forma arbitraria. Especialmente el caso del Condominio constituido formalmente que al parecer mantenía una relación contractual con el recolector privado.

De igual manera, también se presentaron algunos confrontamientos en sitio con el recolector privado por su oposición a que se brindara la recolección.

Por lo anterior, fue necesario que la suscrita en conjunto con el inspector Marcos Jiménez, y con el apoyo del Promotor Social – Kenneth Arguedas – lleváramos a cabo un proceso de resolución de conflictos con los vecinos, buscando la conciliación.

Proceso de notificación

La semana del 25 al 29 de junio, se notificó efectivamente a cada guarda y/o encargado de cada condominio residencial, así como a los comercios ubicados frente a calle pública, que forman parte de los condominios comerciales. En la labor además colaboró la Policía Municipal. (Anexos 1 y 2 DIP-GA-RS-126-15 y DIP-GA-RS-129-15).

Actualmente se están entregando notificaciones con los pendientes de cobro respectivo de cada propietario, directamente en cada vivienda dentro de los condominios. Este proceso finalizará la presente semana del 3 al 7 de agosto, y se está realizando con el apoyo de los inspectores de Control Fiscal y Urbano, para un total de 545 notificaciones entregadas.

Servicio de Recolección

El martes 02 de junio, un día antes de iniciar la recolección, se coordinó con el Dpto. de Comunicación Institucional, el diseño y publicación de un afiche informativo-educativo para redes sociales, recordándoles a los vecinos de los condominios en la Aurora sobre los horarios, días y recomendaciones para un efectivo servicio de recolección. (Anexo 3).

El día miércoles 3 de junio, se procedió a brindar por primera vez el servicio según lo acordado, se observó a las afueras de algunos comercios las bolsas de residuos, las cuales fueron recolectadas a la hora acordada.

En el caso de los condominios, no se encontraban bolsas sobre calle pública ni en la entrada del portón, sino que los guardas de cada condominio nos indicaron que la basura se encontraba afuera de cada vivienda a lo interno de los condominios y nos solicitaron ingresar a verificar. *Ingresé personalmente caminando y pude comprobar que las bolsas se encontraban afuera de cada vivienda y algunas de las personas que estaban en sus casas me manifestaron que ellas autorizaban a que el camión ingresara a recolectar ya que no iban a sacar las bolsas a la calle principal.*

En este sentido, los vecinos argumentaron que estaban en total disposición de que fuera la Municipalidad la que brindara el servicio, siempre y cuando lo hiciera a lo interno del condominio de la misma forma en que lo hacía el servicio privado, ya que en la mayoría de casas la distancia hasta

el portón es bastante larga, inclusive indicaron que en las casas con gradas viven aparentemente adultos mayores que no pueden llevar las bolsas hasta el portón; además indicaron que acumular las bolsas afuera provocaría un problema de insalubridad para ellos, los transeúntes y comercios que no iban a permitir.

Ante la situación planteada, y con la premura de lo que estaba sucediendo, **se tuvo que tomar en campo la decisión de si se ingresaba con el vehículo pequeño a recolectar las bolsas, o bien, se dejaban abandonadas a lo interno del condominio a sabiendas del riesgo a la salud pública que eso significaba.**

Por lo anterior, luego de valorar el ancho de la vía, la altura del cableado, verificar que todos los vehículos estaban parqueados a los lados y bien orillados, y con la autorización de cada guarda y de muchos de los vecinos (que se encontraban en sus viviendas) se ingresó a cada condominio a recolectar las bolsas de residuos, previniendo un problema de salud pública.

El domingo 26 de junio, se brindó el primer servicio de Recolección de “Basura No Tradicional” para los vecinos de los Condominios con resultados favorables.

Conclusiones

Hasta la fecha se ha brindado el servicio de la misma forma (a lo interno) de forma eficiente y autorizada por los vecinos.

Por recomendación verbal de la Asesoría Jurídica, **se está coordinando con los comités y parte organizada de los condominios, la realización de una Asamblea de Condóminos donde se acuerde la autorización formal para que el camión recolector ingrese los días respectivos.** Las gestiones están más avanzadas con los Condominios Gabriela y Vilma.

Los vecinos en general han manifestado la aprobación para recibir el servicio, se han mostrado anuentes por la tarifa indicada y además recibieron positivamente el apoyo que está brindando la Municipalidad al orientarlos en la realización de una Asamblea y para su conformación legal.

La Presidencia indica que esto merece un autoaplauzo y reconoce la labor de la empresa privada que está colaborando, dado que están entrando los camiones a recoger los desechos. Afirma que se tuvo un plan piloto con la Policía Municipal durante un mes y todas las personas quedaron muy contentas, por tanto, sugiere dejar el tema de conocimiento del Concejo y agradecer a la funcionaria Teresita Granados, al señor Kenette Arguedas – Promotor Social y al señor Marcos Jiménez – funcionario del área de Gestión de Residuos.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DIP-GA-RS-553-15, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO Y ENVIAR UNA FELICITACIÓN A LA SEÑORITA TERESITA GRANADOS – GESTORA DE RESIDUOS Y AL SEÑOR KENNETH ARGUEDAS – PROMOTOR SOCIAL POR TODO EL TRABAJO QUE HAN REALIZADO AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Ministerio de Educación Pública
Asunto: Cuadro Logístico Semana Cívica 2015

La regidora Maritza Segura explica el programa que se realizara durante la semana cívica y señala que se están ajustando al reglamento, pero ya tienen todo y la Dirección Regional hace los programas.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE CUADRO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 14-2015 Comisión de Obras

ASISTENCIA:

Presentes:

Olga Solís Soto, Regidora Propietaria, Coordinadora
Rolando Salazar Flores, Regidora Propietaria
Herbin Madrigal Padilla, Regidor Propietario

Ausentes sin justificación:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria
Samaris Aguilar Castillo, Regidora Propietaria

Asesor Técnico:

Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Desarrollo Territorial

La Comisión de Obras rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 21 de julio del 2015 a las diecisiete horas con tres minutos.

1. **REMITE:** SCM-1461-2015.

SUSCRIBE: Marlen Guerrero Méndez.

SESIÓN N°: 426-2015.

FECHA: 20-07-2015.

DOCUMENTO N°: 612.

ASUNTO: Queja por un trabajo que hicieron en Nisperos III, Guararí, quien indica que la Municipalidad puso una malla al parque junto a su casa, la cual soldaron directamente en el portón de su casa y está causando varias molestias. **Tel: 8880-3685 N°612-15.**

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración, a fin de que se atienda de inmediato la queja de la vecina Marlen Guerrero Méndez.

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.14-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE SE ATIENDA DE INMEDIATO LA QUEJA DE LA VECINA MARLEN GUERRERO MÉNDEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. REMITE: SCM-1408-2015.

SUSCRIBE: Vinicio Vargas Moreira – Encargado de aseo y ornato.

SESIÓN N°: 425-2015.

FECHA: 13-07-2015.

DOCUMENTO N°: 278.

ASUNTO: Respuesta a SCM-889-2015, referente a denuncia respecto a lote del Tajo Municipal. **DIP-GA-OA-076-2015 N°278-15.**

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el Oficio DIP-GA-OA-076-2015 y trasladar una copia a la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de San Rafael de Heredia.

// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.14-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO DIP-GA-OA-076-2015 Y TRASLADAR UNA COPIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. REMITE: SCM-1407-2015.

SUSCRIBE: Víctor Manuel Cruz Guadamuz –ADI Guararí.

SESIÓN N°: 425-2015.

FECHA: 13-07-2015.

DOCUMENTO N°: 596.

ASUNTO: Hacer de conocimiento al Concejo Municipal carta enviada por el señor Edén Guevara por problemas en alameda 30-D. **Email: adnisperostres@gmail.com Tel: 8951-6951 N°596-15**

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se valore el cierre de la alameda.

// ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.14-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE VALORE EL CIERRE DE LA ALAMEDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. REMITE: DIP-0614--2015.

SUSCRIBE: Ing. Lorelly Marín Mena.

FECHA: 17-07-2015.

ASUNTO: Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de **Daniela Reyes Vargas** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **SODA** en el inmueble con la siguiente descripción.

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
María Lidia Campos Jara		4-0119-0781	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-84112-1992	4-137621-001/002	11	586
Dirección: Distrito Mercedes Urb. Vivi lote 62-D.			

RECOMENDACIÓN: Analizado el Informe Técnico Oficio DIP-0614-2015 **SE RECOMIENDA NO APROBAR ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO.**

// ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.14-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO CON MOTIVO EN EL INFORME TÉCNICO OFICIO DIP-0614-2015. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. **REMITE:** DIP-0589-2015.

SUSCRIBE: Ing. Lorelly Marín Mena.

FECHA: 14-07-2015.

ASUNTO: Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de **Ericka Isela Rodríguez Vega** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **FARMACIA Y MACROBIÓTICA** en el inmueble con la siguiente descripción.

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Ericka Isela Rodríguez Vega		1-0890-0150	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-317395-1978	4089465-000	50	1155
Dirección: Distrito San Francisco, Comunidad Modelo La Aurora lote 11-A.			

RECOMENDACIÓN: Analizado el Informe Técnico Oficio DIP-0589-2015 **SE RECOMIENDA APROBAR ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO.**

// ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.14-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO CON MOTIVO EN EL INFORME TÉCNICO OFICIO DIP-0589-2015. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. **REMITE:** DIP-0606-2015.

SUSCRIBE: Ing. Lorelly Marín Mena.

FECHA: 16-07-2015.

ASUNTO: Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de **Nancy Corea Avendaño** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **SODA** en el inmueble con la siguiente descripción.

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Nancy Corea Avendaño		1-0553-0517	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-142161-1993	4-141685-000	20	46
Dirección: Distrito Mercedes, Residencial Zumbado Lobo, 100 metros este y 25 metros sur del AM-PM, Mercedes Norte..			

RECOMENDACIÓN: Analizado el Informe Técnico Oficio DIP-0606-2015 **SE RECOMIENDA APROBAR ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO.**

// ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.14-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO CON MOTIVO EN EL INFORME TÉCNICO OFICIO DIP-0606-2015. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 16-2015 Comisión de Obras

ASISTENCIA:

Presentes:

Olga Solís Soto, Regidora Propietaria, Coordinadora
 Rolando Salazar Flores, Regidora Propietaria
 Herbin Madrigal Padilla, Regidor Propietario
 Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria

Ausentes sin justificación:

Samaris Aguilar Castillo, Regidora Propietaria

Asesor Técnico:

Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Desarrollo Territorial
 Lic. Priscila Quirós, Asesora Legal del Concejo Municipal

La Comisión de Obras rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 04 de agosto del 2015 a las dieciséis horas con cincuenta minutos.

1. **REMITE:** DIP-0684-2015.

SUSCRIBE: Ing. Lorelly Marín Mena.

FECHA: 04-08-2015.

ASUNTO: Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de **María Pantoja Orozco** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **LIBRERÍA, BAZAR Y OFICINA** en el inmueble con la siguiente descripción.

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
María Pantoja Orozco		4-0156-0147	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-1819006-2015	4052618-000	31	471
Dirección: Distrito Mercedes, Urbanización Cubujuquí, frente a la gasolinera Casaque.			

RECOMENDACIÓN: Analizado el Informe Técnico Oficio DIP-0684-2015 **SE RECOMIENDA APROBAR ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO.**

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.16-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO CON MOTIVO EN EL INFORME TÉCNICO OFICIO DIP-0684-2015. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. **REMITE:** DIP-0675-2015.

SUSCRIBE: Ing. Lorelly Marín Mena.

FECHA: 04-08-2015.

ASUNTO: Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de **Reina Calderón Rubio** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **PANADERÍA Y PULPERÍA** en el inmueble con la siguiente descripción.

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Reina Calderón Rubio		134000025031	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-1712896-2014	4-240405-001	93	438
Dirección: Distrito Ulloa, Guararí Residencial Las Palmeras casa 63-C.			

RECOMENDACIÓN: Analizado el Informe Técnico Oficio DIP-0684-2015 **SE RECOMIENDA NO APROBAR ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO.**

// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.16-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO CON MOTIVO EN EL INFORME TÉCNICO OFICIO DIP-0684-2015. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe Nº 09 Comisión de Hacienda y Presupuesto

ASISTENCIA:

Presentes:

Walter Sánchez Chacón, Regidor Propietario, coordinador.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria.

Herbin Madrigal Padilla, Regidor Propietario.

Ausentes sin justificación:

Rolando Salazar Flores, Regidor Propietario.

Hilda Barquero Vargas, Vicepresidenta del Concejo Municipal.

Asesor (es) Técnico (s):

Licenciada Priscilla Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 22 de julio del 2015 a las trece horas con veinte minutos.

1. **REMITE:** SCM-1404-2015.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

SESIÓN Nº: 425-2015.

FECHA: 13-07-2015.

DOCUMENTO Nº: 514-15.

ASUNTO: Remite PI-066-2015, referente a devolver a la administración la solicitud de cambio de destino de la ADI de Barreal para cambio de destino. **AMH-662-2015. N°514-15**

Destino Original Partida	Monto	Destino Solicitado de la Partida	Monto
Instalación de Parque Ingantil en Urb. La Guaria	1.490.000,00	Acondicionamiento de parque infantil en Urb. La Guaria	3.869.480,00
Instalación de Parque Infantil en Barrio San Martin, frente a Urb. Francosta	3.835.000,00	Instalación de circuito cerrado de televisión en el gimnasio de Barreal	2.101.500,00

Compra de dos hornos de miroondas para el Salón Comunal y Comité de Deportes	180.000,00	Compra de cubierta para cancha de gimnasio de Barreal	5.146.020,00
Equipar con mobiliario Salón Comunal y Gimnasio	5.612.000,00	Acondicionamiento parque infantil en Barrio San Martín frente a Francosta y realización de muro de contención en parque contiguo a dicho parque infantil	8.117.362,81
Parque San Martín	8.117.362,81		
TOTAL	19.234.362,81		19.234.362,81

RECOMENDACIÓN: Según el PI-066-15, emitido por la Lic. Jacqueline Fernández, los cambios de destino solicitados cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento y procedimiento vigente, por lo que se recomienda acordar de manera favorable los cambios de partida solicitados por la ADI de Barreal.

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.09 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LOS CAMBIOS DE PARTIDA SOLICITADOS POR LA ADI DE BARREAL SEGÚN EL DOCUMENTO PI-066-15, EMITIDO POR LA LIC. JACQUELINE FERNÁNDEZ, EN EL CUAL INDICA QUE LOS CAMBIOS DE DESTINO SOLICITADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO Y PROCEDIMIENTO VIGENTE.**
- b. **ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. **REMITE:** SCM-1405-2015.

SUSCRIBE: Roger Chaves Herrera – ADI La Esperanza.

SESIÓN N°: 425-2015.

FECHA: 13-07-2015.

DOCUMENTO N°: 597-15.

ASUNTO: Solicitud de ampliar nombre de una partida aprobada en el Presupuesto Participativo 2014, para utilizar en 2015. **Tel: 8816-9635 N°597-15.**

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a Planificación Institucional, para que corroboren si cumple con lo establecido en el Reglamento Vigente y posterior remita criterio a esta comisión.

// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.09 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, CORROBORE SI CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO VIGENTE Y POSTERIOR REMITA CRITERIO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. **Remite:** SCM-1406-2015

Suscribe: Licda. Marjorie Benavides González – Presidenta ADI Barreal.

N° de Sesión: 425-2014

Fecha: 13-07-2015.

N° de documento: 589-15.

Asunto: Solicitud de destino de partidas municipales. **ADIB-022-2015 Tel: 8374-2652 N°589-15.**

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda dejar para conocimiento, ya que fue conocido por esta comisión en el punto 1 de este informe.

// ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.09 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO, YA QUE FUE CONOCIDO POR ESTA COMISIÓN EN EL PUNTO 1 DE ESTE INFORME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. **Remite:** SCM-1457-2015

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

N° de Sesión: 426-2014

Fecha: 20-07-2015.

N° de documento: 613.

Asunto: Remite PI-067-2015, referente a solicitud de la ADI de Monte Rosa por ampliación de plazo de 6 meses para liquidar la partida. **AMH-684-15 N°613-15.**

Esta partida fue asignada en el año 2013 y fue retirada el 15 de enero del 2014, por lo que su vencimiento fue el 15 de enero del 2015. Mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No- 382-2015, se le otorgó una ampliación de plazo hasta el 13 de julio del 2015.

Sin embargo de acuerdo a lo que indica la Asociación por falta de experiencia en temas de contratación administrativa, tuvieron problemas en las indicaciones del cartel, por lo que en el mes de febrero de este año, declararon el proceso desierto.

Por este motivo la Junta Directiva procedió a buscar asesoría en la Proveduría Municipal y con el Departamento de Desarrollo Territorial para formular adecuadamente las especificaciones técnicas y las condiciones del cartel.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda aprobar el plazo solicitado hasta por seis meses.

// ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO.09 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PLAZO SOLICITADO POR LA ADI DE MONTE ROSA HASTA POR SEIS MESES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-1458-2015

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

N° de Sesión: 426-2014

Fecha: 20-07-2015.

N° de documento: 465.

Asunto: Remite documento PI-068-2015, referente a solicitud de prórroga para la partida de €3.500.000,00 de la ADI Los Lagos. **AMH-678-15 N°465-15.**

Mediante acuerdo tomado en Sesión No. 419-2015, se solicita remitir al departamento de Planificación Institucional, solicitud de prórroga por tres meses para la partida de €3.500.000,00, para el adulto mayor.

La Asociación de Desarrollo de Los Lagos presentó el día 03 de julio una liquidación parcial de dicha partida por la suma de €350.000,00, por lo que el monto que queda pendiente de liquidar es €3.50.000,00.

La ADI Los Lagos, solicita un cambio de destino para que los recursos sean utilizados en la compra de artefactos eléctricos para el Centro Diurno del Adulto Mayor en Los Lagos, todos los documentos presentados para realizar el cambio de destino cumplen con los requisitos establecidos.

RECOMENDACIÓN: Con base y fundamento en el oficio PI-068-2015, se recomienda otorgar el plazo hasta por 90 días.

// ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO.09 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PLAZO HASTA POR 90 DÍAS CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL OFICIO PI-068-2015 PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA PARTIDA POR €3.500.000,00 DE LA ADI LOS LAGOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Remite: SCM-1459-2015

Suscribe: Rosibelle Montero Herrera –ESPH.

N° de Sesión: 426-2014

Fecha: 20-07-2015.

N° de documento: No indica.

Asunto: Informe Financiero Ejecutivo, de los resultados de la gestión financiera y presupuestaria de la ESPH y sus respectivos negocios al cierre a diciembre del año 2014. **SJD-166-2015.**

RECOMENDACIÓN: Esta Comisión recomienda que este Informe Financiero Ejecutivo quede para conocimiento del Concejo Municipal y enviar copia a la Auditoría Municipal para lo que corresponde, y a los representantes ante la Asamblea de la ESPH de este Concejo Municipal.

// ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME NO.09 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: QUE ESTE INFORME FINANCIERO EJECUTIVO QUEDE PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ENVIAR COPIA A LA AUDITORIA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDE, Y A LOS REPRESENTANTES ANTE LA ASAMBLEA DE LA ESPH DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Remite: SCM-1496-2015.

Suscribe: Rosibel Montero Herrera –ESPH.

N° de Sesión: 427-2014

Fecha: 27-07-2015.

N° de documento: No indica.

Asunto: Remite Informe Financiero Ejecutivo de la ESPH. **SJD-166-2015. Email: rmontero@esph-sa.com**

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda dejar para conocimiento de todos los miembros del Concejo Municipal, así como de la Auditoría Municipal, para lo pertinente, y a nuestros representantes en la ESPH y en la Junta Directiva de la ESPH, para que valoren la posibilidad de incluir de manera resumida estos estados financieros en los informes que presentan anualmente en este Concejo Municipal.

// ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME NO.09 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: QUE ESTE INFORME FINANCIERO EJECUTIVO

QUEDE PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ENVIAR COPIA A LA AUDITORIA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDE, Y A LOS REPRESENTANTES ANTE LA ASAMBLEA DE LA ESPH DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT. NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer moción sobre Ley Seca durante el día 15 de setiembre en Heredia, Distrito Primero. Solicitud para realizar turno el 18 de setiembre y Moción sobre el Campo Ferial situado en Mercedes Norte.

PUNTO 1. Moción sobre Ley Seca durante el día 15 de setiembre en Heredia, Distrito Primero

Texto de la moción:

CONSIDERANDO

“Que la Ley número 9047 “Ley para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico” publicada el 8 de agosto del año 2012 en el Alcance Digital número 109 contenido en La Gaceta no. 152, establece en su artículo 26 que “Cada municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales en la ruta asignada y podrá delimitar el radio de acción”.

Que en dicha norma se otorga una potestad a las municipalidades, acorde con la autonomía local que reconoce la Constitución Política de Costa Rica, permitiendo el legislador que sea cada cantón quien regule de manera independiente y acorde a sus circunstancias, si aplica o no la prohibición temporal de comercialización de bebidas alcohólicas, decisión conocida popularmente como Ley Seca. Tal potestad ha sido otorgada a los Gobiernos Locales para que en el ejercicio de la discrecionalidad administrativa, pondere dentro del marco de la norma jurídica, cuáles eventos cantonales revisten el carácter de festividad.

Que una de las actividades cívicas de mayor relevancia en el Cantón Central de Heredia es la Conmemoración de la Independencia y el Desfile de Bandas y Abanderados que se realiza el día 15 de setiembre como parte de las celebraciones de la Semana Cívica, lo cual reúne familias enteras y toda la comunidad estudiantil herediana durante gran parte de esa fecha en los alrededores del casco central de Heredia.

Que la regulación del consumo y comercialización de bebidas alcohólicas durante el día 15 de Setiembre constituye una medida conveniente y necesaria para garantizar la celebración del Desfile en forma más respetuosa y ordenada.

Que de esta restricción se exige a aquellos negocios cuyo giro principal no sea el expendio de bebidas alcohólicas, en cuyo caso se les permitirá realizar actividades comerciales siempre y cuando no vendan licor ni bebidas con este contenido, para lo cual deberán cerrar la zona en que se comercializan tales bebidas.

Con base en estos motivos, **mocionamos para que el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia declare la aplicación de la denominada Ley Seca durante el día 15 de setiembre de 2015**, y con fundamento en el artículo 26 de la Ley 9047 se declare prohibida la comercialización de licor y bebidas alcohólicas desde las 5:00 a.m. del 15 de setiembre y hasta las 15 horas inclusive (3:00 p.m.). Asimismo, en los negocios que expendan bebidas alcohólicas sin que sea esa su actividad principal, durante ese día deberán cerrar la zona de expendio de licores, y no utilizar su patente de licores en las horas en que se aplicará esta.

POR TANTO SE ACUERDA

Declarar la aplicación de la denominada Ley Seca durante el día 15 de setiembre de 2015, con fundamento en el artículo 26 de la Ley 9047, por lo que se declara prohibida la comercialización de licor y bebidas alcohólicas desde las 5:00 a.m. del 15 de setiembre y hasta las 15 horas inclusive (3:00 p.m.). En los negocios que expendan bebidas alcohólicas sin que sea esa su actividad principal, si realizan su giro comercial durante ese día deberán cerrar la zona de expendio de licores, y no utilizar su patente de licores en las horas en que se aplicará esta medida, conocida popularmente como Ley Seca.

Comunicar de manera inmediata este acuerdo al señor Alcalde Municipal del Cantón Central de Heredia, para que en coordinación con la Sección de Servicios Tributarios, la Unidad de Control Fiscal Urbano, y la Policía Municipal procedan a realizar las notificaciones respectivas y a darle publicidad y ejecución a este acuerdo, según corresponda dentro del marco de sus competencias.

// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **DECLARAR LA APLICACIÓN DE LA DENOMINADA LEY SECA DURANTE EL DÍA 15 DE SETIEMBRE DE 2015 EN EL DISTRITO CENTRAL DE HEREDIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 9047, POR LO QUE SE DECLARA PROHIBIDA LA COMERCIALIZACIÓN DE LICOR Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESDE LAS 5:00 A.M. DEL 15 DE SETIEMBRE Y HASTA LAS 15 HORAS INCLUSIVE**

(3:00 P.M.). EN LOS NEGOCIOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN QUE SEA ESA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL, SI REALIZAN SU GIRO COMERCIAL DURANTE ESE DÍA DEBERÁN CERRAR LA ZONA DE EXPENDIO DE LICORES, Y NO UTILIZAR SU PATENTE DE LICORES EN LAS HORAS EN QUE SE APLICARÁ ESTA MEDIDA, CONOCIDA POPULARMENTE COMO LEY SECA.

- b) COMUNICAR DE MANERA INMEDIATA ESTE ACUERDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS, LA UNIDAD DE CONTROL FISCAL URBANO, Y LA POLICÍA MUNICIPAL PROCEDAN A REALIZAR LAS NOTIFICACIONES RESPECTIVAS Y A DARLE PUBLICIDAD Y EJECUCIÓN A ESTE ACUERDO, SEGÚN CORRESPONDA DENTRO DEL MARCO DE SUS COMPETENCIAS.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 1.

- MSc. Gabriela Vargas Ulloa – Representante Comisión cívica
- Asunto: Permiso para realizar turno- convivio el viernes 18 de setiembre del 2015 denominado “Heredia de mis amores”, en el Parque Central de Heredia de 10:00 a.m. a 3:00 p.m.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal explica que debe haber permiso del Ministerio de Salud. El mismo debe presentarse con los documentos una vez que se presenten al Concejo. Además para degustaciones también debe venir el Visto Bueno del Ministerio de Salud.

El regidor Minor Meléndez indica que la gestión se lleva a cada institución y se traen los recibidos. La idea es tener un compartir y un degustar, no es una venta.

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PREVENIR A LA MSC. GABRIELA VARGAS ULLOA PARA QUE PRESENTE EL REQUISITO DEL MINISTERIO DE SALUD, A FIN DE ENTRAR A CONOCER EL FONDO DE LA PETICIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 3.

- Moción que suscribe el regidor Gerardo Badilla, el regidor Minor Meléndez, la regidora Samaris Aguilar y la regidora Catalina Montero. (Fracción del PAC)
Asunto: solicitud de informe a la Administración Municipal sobre el campo ferial situado en Mercedes Norte

Texto de la moción:

Considerando:

I. Que en fecha día jueves 26 de febrero del 2015 en el Campo Ferial “Antiguo Café Américo”, situado en Mercedes Norte de Heredia se celebró la sesión extraordinaria N° 393-2915;

II. Que el objetivo principal para realizar esta sesión en dicha sede, era el de conocer el estado de avance de las obra constructiva para la instalación del campo ferial, por lo que la agenda incluyó un recorrido por las instalaciones;

III. Que al no presentarse un proyecto concreto del uso de estas instalaciones, a parte de la realización de la feria del agricultor el día sábado, se dieron varias intervenciones de personas internas y externas a la Municipalidad, con recomendaciones sobre la administración del campo ferial, administración de la feria, y otros;

IV. Que en vista de que no se tomó ningún acuerdo respecto a las diversas recomendaciones y observaciones planteadas, se indicó en el acta:

// ANALIZADO EL TEMA LA PRESIDENCIA DISPONE: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE PRESENTE EN EL PLAZO DE UN MES UNA PROPUESTA SOBRE TODO LO QUE SE DEBE HACER RESPECTO DEL CAMPO FERIAL CON UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, PARA DAR SEGUIMIENTO;

V. Y tomando en cuenta que a la fecha no se ha presentado a este Concejo lo solicitado por la Presidencia a la Administración Municipal:

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde solicitar a la administración municipal, que en un plazo de diez días hábiles presente propuesta de todo lo que debe hacerse respecto a la conclusión y entrega del proceso constructivo del campo ferial y traslado de la feria del agricultor, con un cronograma de actividades, para dar el debido seguimiento.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PRESENTE

PROPUESTA DE TODO LO QUE DEBE HACERSE RESPECTO A LA CONCLUSIÓN Y ENTREGA DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL CAMPO FERIAL Y TRASLADO DE LA FERIA DEL AGRICULTOR, CON UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, PARA DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Adriana Bonilla Sequeira – Administradora de Cementerio. Remite informe de solicitudes de traspaso de Cementerio. **IAC-021-2015 N° 716-15**

COMISIÓN DE CULTURA- COMAD-ADMINISTRACIÓN

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de nota suscrita por el Sr. Erick Bogarín en la cual presenta Proyecto de Corredores Accesibles en el Centro Histórico de Heredia. **AMH-837-2015 N° 704-15**

Erick Francisco Bogarín Benavides. Solicitudes varias al Alcalde Municipal, referente a las piedras (corredores accesibles) ☎ **2237-0113** 📠 **2237-0421 jaliceodeheredia084898@hotmail.com N° 690-15**

Erick Francisco Bogarín Benavides. Propuesta de incorporación de piedras canteadas andesitas al Proyecto de Corredor de Accesibilidad en el Centro Histórico de Heredia **bogarinef@gmail.com N° 691-15**

COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite CI-047-15, referente a los resultados de la aplicación del modelo de madurez del sistema de control interno. **AMH-849-201. N° 714-15**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Solicitud de que se apruebe para el II semestre del año 2015, un ajuste salarial de 1por ciento sobre el salario base de los funcionarios municipales. **AMH-855-2015 N° 722-15**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite informe evaluación de I semestre. **AMH-755-2015 N° 710-15**

COMISION DE OBRAS

Olga Marta Campos Montoya. Solicitud de cambio de uso de suelo, en Santa Cecilia San Francisco. **Cel: 8339-17-03, 2560-16-61 N° 721-15**

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DIP-697-2015, referente a posibilidad de colocar iluminación adecuada en el espacio (Residencial las Flores Lagunilla). **AMH-842-2015 N° 375-15**

Froilan Salazar – Asoc. Vivienda y Desarrollo Villa Paola. Recuperación de parques. **Email:federacionheredia@hotmail.com Cel 6196-99-32 N° 718-15**

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite AJ-570-2015, referente a solicitud de autorización a presentar cambio de uso de suelo sin certificaciones registrales. **AMH-827-2015 N° 490-15**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. RemiteDIP-DGV-119-15 referente a cerrar huecos para evitar problemas mayores en Mercedes Sur, detrás de la capilla 70n mts al este. **AMH-817-2015 N° 697-15**

Marisol Alfaro. Cambio de uso de suelo para Panadería. **Email: marisol.alfaroc65@gmail.com Tel: 2293-26-07. N° 713-15**

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de oficio ERMM-184-2015 suscrito por la Directora, Sra. MSc. Roxana Castro, en la cual solicita la rectificación de la Junta de Educación. **AMH-838-2015 N° 705-15. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE INFORME: 1) LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO FUE DISUELTA. 2) CUAL ES EL STATUS JURÍDICOS EN QUE QUEDÓ ESA JUNTA CUANDO FUE CREADA LAS JUNTAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS. 3) FUE LEGALMENTE CORRECTO POR PARTE DEL CONCEJO NOMBRAR ESA JUNTA.**

Ericka Ugalde Camacho – Asamblea Legislativa. Remite consulta de expediente N° 19.525. **Email: COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr**

Lic. Marco Antonio Hernández Vargas – Juez Tramitador. Proceso de Jerarquía Impropia de Ana Lucrecia Quirós en contra de la Municipalidad de Heredia.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Álvaro Quesada Reyes – Presidente Junta Directiva Banco Nacional Sucursal Heredia. Solicitud para reforzar la seguridad, específicamente la nocturna. **Fax: 2237-21-70 N° 724-15**

Danae Espinoza Villalobos – Directora Centro Enseñanza Especial. Solicitud de donación de máquinas para hacer ejercicios que fueron sustituidas en el Palacio de los Deportes. ☎ **2237-1784 N° 696-15. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO AL ESTAR ESTE CENTRO EDUCATIVO FUERA DEL CANTÓN.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite CFU-340-2015, referente a informe de botadero de basura en lote baldío contiguo a Pirro. **AMH-841-2015 N° 709-15. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR LUIS MÉNDEZ PARA QUE INFORME SI YA SE HIZO.**

Licda. Ericka Ugalde Camacho – Asamblea Legislativa. Criterio de consulta de expediente N° 19.489. **Email COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Licda. Nery Agüero Montero – Asamblea Legislativa. Remite consulta de expediente N° 18.791. **Email: COMISION-JURIDICO@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal. Informe sobre el análisis legal del Informe que remite el señor Alcalde, mediante AMH 748-2015. **CMAL-114-2015 N° 650. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA INGENIERA LORELLY MARIN ACLARE.**

Andrea Álvarez Marín – MPH, Jefa de Despacho Diputado Antonio Álvarez Desanti. Interrogantes sobre las iniciativas que está realizando en la Municipalidad para la promoción de la salud. AAD-PLN 183-2015. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONTESTE AL DIPUTADO.**

Aarón Chavarría Valverde. Solicitud de reparación de calle en INVU Cubujuquí. TEL: 8310-7404. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CON EL RECARPETEO E INFORME EN 15 DÍAS.**

ADMINISTRACIÓN – ADI LA GRANADA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento AJ-0569-15 referente a lote donado a la Asociación Cooperativa Autogestionaria de Ebanistas Minusválidos R.L. **AMH-826-2015 N° 533-15. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CONCEDERLE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA UN MES MÁS ADICIONAL. Y A LA ADI DE LA GRANADA PARA INFORMARLE QUE SE TRATA DE UN ASUNTO COMPLEJO, QUE REQUIERE UNA INVERSIÓN ADICIONAL DE TIEMPO PARA QUE LA ASESORÍA JURÍDICA EMITA UN INFORME, QUE SE LES REMITIRÁ OPORTUNAMENTE.**

SEÑOR LUIS BONILLA

Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal. Informe sobre propuesta que expone el señor Luis Bonilla, Presidente de la ADI de San Francisco. **CMAL-00115-2015 N° 549-15**

DIRECCIÓN REGIONAL DE HEREDIA – AUDITORÍA DEL MEP

Lic. Juan Carlos Ugalde Lobo – Director Escuela Cleto González Víquez. Informa que la Sra. Francly Barquero no ha entregado la documentación, por tanto no puede aportar lo solicitado. **ECGV-186-2015 cletogonzalezv@gmail.com N° 684-15 . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL, PARA LO DE SU CARGO Y A LA AUDITORÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Javier Mena – William Leitón – Junta Administrativa Escuela Cleto. Informe sobre situación que se ha venido presentando y se les ha dificultado su gestión. **Cel: 8707-17-89 N° 717-15**

SEÑORES COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-0689-15 referente a proyecto Bono Colectivo. **AMH-816-2015 N° 636-15**

SEÑOR OMAR ARRIETA CHAVARRÍA – TEL 8334-2514

Omar Arrieta Chavarría. Solicitud de permiso para utilizar el anfiteatro del Fortín para realizar una clase magistral del curso Ciudad y Urbanismo el día jueves 20 agosto. **Tel: 8334-25-14 N° 711-15. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL GESTIONANTE PARA QUE PRESENTE SU SOLICITUD CON MAYOR ANTICIPACIÓN.**

SEÑORES FUNDACIÓN PROCLÍNICA CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite AJ-545-2015, referente a solicitud de colocar alcancías en el campo ferial de mercedes norte para recaudar fondos para la fundación clínica del dolor. **AMH-788-2015 N° 680-15. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA FUNDACIÓN E INDICARLE QUE EL ASUNTO SERÁ VALORADO UNA VEZ QUE SE DEFINA QUIÉN, CÓMO Y BAJO QUÉ MODELO JURÍDICO VA A ADMINISTRAR ESE INMUEBLE LUEGO DE QUE SE FORMALICE SU RESTAURACIÓN.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. José Antonio Arce Jiménez – Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales
Asunto: Encuentro iberoamericano de Gobiernos Locales y Estatales, a celebrarse del 20 al 26 de setiembre del 2015 en la ciudad de Madrid, España. **presidenciaflg@hotmail.com presidenciafa@hotmail.com**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Remite informe en relación a recomendación de MSc. Teresita Granados DIP-GA-RS-551-15, útiles, viveres y otros en Centro Omar Dengo. **CMAL-117-2015 N° 723-15**
2. Gerardo Vargas Quiros – Gerente Paseo de las Flores
Asunto: Felicitación por obras realizadas en Heredia.
3. Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal concejo Municipal
Asunto: Remite informe referente al caso del órgano director del señor Mauro Murillo. **CMAL-118-2015**
4. Licda. Marilyn Esquivel Vargas
Asunto: Respuesta al SCM-1571-2015, referente al caso del Salón Comunal de los Lagos. **Email: lynesquivel@hotmail.com Cel: 8885-47-89. N° 726-15**
5. Freddy Valerio S.
Asunto: Remite ACCVC-AL-019-2015, referente a la consulta de la Sra. Heidy Hernandez Benavides. **Fax: 2261-02-57 Tel: 2261-26-19. N° 727-15**
6. Informe N° 15 Comisión de Obras

7. Vinicio Vargas Moreira – Encargado de Aseo y Ornato de Sitios Públicos
Asunto: Respuesta al SCM-1610-2015 referente a protesta por basureros que instalo la asociación y fueron retirados por la Municipalidad. **DIP-GA-OA-89-2015 N° 671-15**
8. Informe N° 80-15 COMAD
9. Informe N° 81-15 COMAD
10. Informe N° 82-15 COMAD
11. Informe N° 83-15 COMAD
12. Julio Peña Lara – Asistente Diputado Juan Marín Quiros
Asunto: Criterio de expediente N° 18.001
13. Lic. Franklin Vargas Rodriguez – Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: Respuesta a SCM-1429-2015 **AJ-585-2015 N° 572-15**
14. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DSI-153-2015, referente a reclamo por el cobro de servicio de limpieza de calles y caños. **AMH-843-2015 N°362-15**
15. Informe N° 17-2015 Comisión de Obras
16. Jose Alberto Moya Picado
Asunto: Solicitud para que el terreno donde se encuentra el Salón comunal de los Lagos se instale el Ebais de la comunidad. **Email: josea1248@yahoo.com Cel: 8448-50-87 N° 719-15**

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.